



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

# Resolución Directoral N° 0004 -2023-

## GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 03 ENE. 2023

**VISTO**, el Memorandum N° 0003-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza se proyecte la resolución aprobando el contrato y designando funciones como Director de Sistema Administrativo I; y demás documentos adjuntos, con un total de 03 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el literal "a)" de su tercera Disposición Transitoria, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.

Que, el literal "a)" del numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.



Que, a fin de garantizar el buen desempeño de las labores tanto pedagógicas como administrativas de la UGEL San Martín con sujeción a la política del sector educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de contrato y designación al **LIC. ADM. RONALD VIENA PUTPAÑA**; como Director de Sistema Administrativo I, con Cód. De Plaza: 1121111231P8, en la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional – Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; de la Oficina de Asesoría Jurídica y el de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y estando a lo facultado por el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín aprobado mediante Resolución Directoral UGEL San Martín N° 2483-2011;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, al **LIC. ADM. RONALD VIENA PUTPAÑA**, con DNI N° 70844357, como Director de Sistema Administrativo I, con Cód. De Plaza: 1121111231P8, en la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional – Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, en plaza vacante por el cese del señor JAVIER GARCIA SILVA, según RDSR N° 0201-2002 de fecha 25/03/2002, con Código de Plaza 1121111231P8.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

.....  
**DR. MILTON AVIDÓN FLORES**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN MARTÍN-TARAPOTO.